

PERÍODO PARLAMENTARIO

2009

ORDEN DEL DÍA N° 48

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 5 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar las previsiones de la normativa correspondiente, la información que debe suministrar la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica a los fines de control externo que ejerce la Auditoría General de la Nación. (150-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar a las previsiones de la normativa correspondiente, la información que debe suministrar la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a los fines del control externo que ejerce la Auditoría General de la Nación.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada a contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, erogaciones y recaudaciones, correspondientes al período comprendido entre el 1/1/05 y el 31/12/05.

La mencionada tarea arrojó los siguientes comentarios y observaciones:

1. Contrataciones

La ANMAT informó a través de la circular 3/93-AGN, 536 procedimientos por un monto de \$ 4.709.101,64 correspondiente a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, constatándose que debió haber informado 529 procedimientos por la suma de \$ 4.703.742,39.

Se constataron errores de interpretación, verificándose como el más significativo que la ANMAT consideró cada una de las órdenes de compra como actos licitatorios.

La adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, deberán ser informadas a través de la circular 3/93-AGN, de acuerdo a las instrucciones generales.

1.1. Contrataciones relevantes

La ANMAT informó a través de la circular 3/93-AGN, 10 procedimientos por un monto de \$ 2.088.651,31 como contrataciones relevantes, constatándose que debió haber informado 13 procedimientos por la suma de \$ 2.438.858,91; la diferencia entre

ambos importes es de \$ 350.207,60 y fue informada como contrataciones no significativas; la misma se compone de la siguiente manera: \$ 160.561,60, *a)* correspondiente a tres (3) actos licitatorios relevantes, por superar los \$ 100.000 y por corresponder a ampliaciones de licitaciones privadas relevantes; y \$ 189.646,00, *b)* correspondiente a órdenes de compra que debieron ser incluidas en los actos licitatorios denunciados como contrataciones relevantes.

45/05 - \$ 189.646,00 orden de compra 46/05 - \$ 14.760

Información suministrada por la ANMAT como contrataciones relevantes a través de la circular 3/93-AGN-Ejercicio 2005

CONTRATACIONES RELEVANTES	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
	Cant	Monto	Cant	Monto	Cant	Monto	Cant	Monto
Licitaciones Públicas			2	\$ 845.271,00				
Licitaciones Privadas			2	\$ 266.567,00	3	\$ 449.800,75	1	\$ 155.940,00
Contrataciones Directas	2	\$ 356.051,56						
Concursos de Precio								
Otros Procedimientos								
TOTAL TRIMESTRES	2	\$ 356.051,56	4	\$ 1.131.858,00	3	\$ 449.800,75	1	\$ 155.940,00
TOTAL GENERAL							18	\$ 2.088.651,31

La información suministrada por la ANMAT a través de la circular 3/93-AGN debió ser considerada de la siguiente manera

CONTRATACIONES RELEVANTES	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
	Cant	Monto	Cant	Monto	Cant	Monto	Cant	Monto
Licitaciones Públicas			2	\$ 845.271,00				
Licitaciones Privadas	1	\$ 115.000,00	2	\$ 266.567,00	4	\$ 550.498,75	1	\$ 285.440,00
Contrataciones Directas	2	\$ 356.051,56						
Concursos de Precio								
Otros Procedimientos								
TOTAL TRIMESTRES	3	\$ 471.052,56	4	\$ 1.131.858,00	4	\$ 550.498,75	1	\$ 285.440,00
TOTAL GENERAL							15	\$ 2.486.558,41

Por lo tanto las contrataciones relevantes del ejercicio debieron ser informadas con el grado de detalle mencionado en las instrucciones generales.

1.2. *Contrataciones no significativas*

La ANMAT informó a través de la circular 3/93-AGN, 526 procedimientos por un monto de \$ 2.620.450,33 como contrataciones no significativas, constatándose que debió haber informado 516 procedimientos por la suma de \$ 2.264.883,48; la diferencia entre ambos importes es de \$ 355.566,85; la misma se compone de la siguiente manera: \$ 160.561,60 correspondiente a tres (3) actos licitatorios relevantes, por superar los \$ 100.000 y por corresponder a ampliaciones de licitaciones privadas relevantes, \$ 189.646

a) Licitación privada 10/04 - \$ 115.000; ampliación de la licitación privada 2/05 - \$ 9.761,60 y ampliación de la licitación privada 5/05 - \$ 35.800.

b) Licitación privada 2/05 - orden de compra 21/05 - \$ 48.808 y orden de compra 32/05 - \$ 21.090; y licitación privada 6/05 - orden de compra 43/05 - \$ 73.800, orden de compra 45/05 - \$ 31.188,00 y orden de compra 46/05 - \$ 14.760.

La información suministrada por la ANMAT a través de la circular 3/93-AGN debió ser considerada de la siguiente manera

b) correspondiente a cinco (5) órdenes de compra que debieron ser consideradas en los actos licitatorios denunciados como contrataciones relevantes; y \$ 5.359,25 que no debieron haber sido informados como un acto licitatorio toda vez que la orden de compra no fue perfeccionada. Asimismo, una contratación directa, que originó la emisión de dos (2) órdenes de compra, debió ser informada como un solo acto licitatorio.

a) Licitación privada 10/04 - \$ 115.000; ampliación de la licitación privada 2/05 - \$ 9.761,60 y ampliación de la licitación privada 5/05 - \$ 35.800.

b) Licitación privada 2/05 - orden de compra 21/05 - \$ 48.808 y orden de compra 32/05 - \$ 21.090; y licitación privada 6/05 - orden de compra 43/05 - \$ 73.800, orden de compra 45/05 - \$ 31.188 y orden de compra 46/05 - \$ 14.760.

Información suministrada por la ANMAT como contrataciones relevantes a través de la circular 3/93-AGN - Ejercicio 2005. La información suministrada por la ANMAT a través de la circular 3/93 AGN debió ser considerada de la siguiente manera:

CONTRATACIONES NO SIGNIF.	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Proc. de Selección	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Licitaciones Públicas									
Licitaciones Privadas	1	\$ 95.730,93				2	\$ 105.718,85		
Contrataciones Directas	2	\$ 59.471,62	7	\$ 213.640,13	3	\$ 235.283,87	4	\$ 254.249,92	
Concursos de Precio									
Otros Procedimientos	123	\$ 342.748,26	130	\$ 361.579,20	126	\$ 350.349,30	113	\$ 246.812,26	
TOTAL TRIMESTRES	126	\$ 487.950,81	137	\$ 575.018,33	136	\$ 696.851,22	117	\$ 501.062,12	
TOTAL GENERAL							516	\$ 2.264.883,45	

Por lo tanto las contrataciones no significativas del ejercicio debieron ser informadas de acuerdo a las instrucciones generales.

2. *Actos de significación económica - erogaciones*

Se verificó que no se produjeron actos de significación económica - erogaciones durante el ejercicio 2005.

Visto el presupuesto de la ANMAT para el ejercicio 2005, listados parametrizados de gastos para el período comprendido entre el 1º/1/2005 y el 31/12/2005, registrado y extraído del sistema presupuestario de la ANMAT y suministrado por la Dirección de Coordinación y Administración por nota de fecha 14 de febrero de 2007, se verificó que no existen créditos presupuestarios vigentes mayores a \$ 1.000.000.

3. *Actos de significación económica - recaudaciones*

La ANMAT no informó los actos de significación económica - recaudaciones, a través de la circular 3/93-AGN.

Visto el presupuesto de la ANMAT para el ejercicio 2005, listados parametrizados de recursos para el período comprendido entre el 1º/1/2005 y el 31/12/2005,

Actos de significación económica. Recaudaciones. Partidas con recursos vigentes, presupuestado mayor a \$ 1.000.000

Partida Presup.	Descripción	Presupuesto Ejercicio 2005 Recurso Vigente	Presupuesto Ejercicio 2005 Ingresado
1219	Ingresos no Tributarios - Tasas - Otras	\$ 21.190,646,00	\$ 25.577.694,47
1411	Venta de bienes varios de la Administración Nacional	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 22.390.646,00	\$ 25.577.694,47

respecto de los actos de significación económica - erogaciones, se concluye en que, en ese período, no se produjeron actos que debieran ser informados, y c) en relación al cumplimiento de la información requerida por la circular 3/93-AGN respecto de los actos de significación económica-recaudaciones, se concluye en que la información proporcionada por la ANMAT no cumplió con la circulación ya que no se informó el 100% (\$ 25.577.694,47).

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-379/07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93-AGN, respecto de la información suministrada sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica en el período comprendido entre el 1º/1/05 y 31/12/05 por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y, por las razones

expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar a las previsiones de las normativa correspondiente, la información que debe suministrar la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a los fines del control externo que ejerce la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Alvarez. – Carlos D. Snopek. – Agustín O. Rossi.

2

Ver expediente 150-S.-2009.

_____ * Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.